



Universidad de Concepción
Dirección de Postgrado
Facultad de Medicina -Programa de Magister en Salud Reproductiva

**COMPORTAMIENTO SEXUAL DE MUJERES PRIVADAS DE
LIBERTAD DEL CENTRO PENITENCIARIO DE
CONCEPCIÓN**

Tesis para optar al grado de Magíster en Salud Reproductiva

SOLANGE SOLEDAD SANDOVAL PÉREZ
CONCEPCIÓN-CHILE
2017

Profesora Guía: Mercedes Carrasco Portiño
Dpto. de Obstetricia y Puericultura, Facultad de Medicina
Universidad de Concepción

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INDICE DE TABLAS	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO TEÓRICO	2
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
4. OBJETIVOS	12
5. MATERIAL Y MÉTODO	13
6. RESULTADOS	15
7. DISCUSIÓN	30
8. CONCLUSIONES	35
9. LIMITACIONES DEL ESTUDIO	36
10. PROYECCIONES	37
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38
12. ANEXOS	44
Anexo I. GUIÓN DE ENTREVISTA	45
Anexo II. APROBACION COMITÉ DE ETICA	47
Anexo III. FICHA INFORMATIVA	49
Anexo IV. CONSENTIMIENTO INFORMADO	50

ÍNDICE DE TABLAS

	Página
Tabla 1. Características demográficas de las mujeres privadas de libertad entrevistadas (n=11)	15
Tabla 2. Descripción del tiempo de condena de mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario de Concepción (n=11)	17



RESUMEN

Introducción: Toda persona enfrenta la contradicción entre la necesidad innata de vivir una sexualidad plena y las necesidades culturalmente aprendidas que la orientan, sobre todo en mujeres privadas de libertad donde no existen las condiciones ideales para mantener una relación íntima.

Objetivo: Explorar el comportamiento sexual de las mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Concepción, año 2016.

Material y método: Estudio cualitativo exploratorio en mujeres privadas de libertad de Concepción. Muestreo intencionado y acumulativo, definiendo la muestra por criterio de suficiencia a través de técnica conversacional con entrevista individual semiestructurada. Análisis: Se realizó comparación intertextual entre ellas identificando significados comunes y temas interrelacionados. La alta saturación del discurso, constituyó un indicador de validez de los resultados. Se obtuvo aprobación de un comité ético científico.

Resultados: El comportamiento sexual de las internas en CPC es variado, es decir, continúan con relaciones heterosexuales con parejas no recluidas o con otros que están recluidos en otros centros penitenciarios, a través del beneficio penitenciario llamado “venusterio o conyugal”. Sin embargo, algunas aparte de mantener una relación heterosexual en el exterior tienen una relación homosexual intramuro, dado por su orientación sexual (lésbica/bisexual) o por otras circunstancias como necesidad de afecto, deseo sexual, apoyo, protección y adquirir droga.

Conclusión: Existen diversas formas de ejercer sus derechos sexuales en las mujeres privadas de libertad a pesar del encierro y se observan en el orden social intramuro, tales como: venusterio, relación homosexual situacional con sus pares, entre otras.

Palabras clave: Mujeres, Prisiones, Sexualidad.

ABSTRACT

Introduction: All people must deal with the discrepancy between the innate need for fully living their sexuality and the cultural needs that they have learnt. This problem is especially strong among imprisoned women, who lack the ideal conditions for intimate relationships.

Objective: To explore the sexual behavior of female inmates from the Penitentiary of Concepción, Chile, in 2016.

Material and method: This was a qualitative exploratory study on imprisoned women from Concepción, with convenience and cumulative sample. The samples' adequacy was determined through a semi-structured interview with each participant. Analysis. Intertextual comparison among the interviews, in order to identify common meanings and interrelated topics. The high data saturation indicates the validity of the results. This study has the approval of a research ethics committee.

Results: The inmates' sexual behavior was found to be varied. They keep their heterosexual relationships with non-imprisoned partners or men in other penitentiaries by means of a benefit called "conjugal visit". However, besides these heterosexual relationships, some women have homosexual relationships inside prison, due to their sexual orientations (lesbian or bisexual) or other reasons, such as a need for affection, sexual desire, support, protection, or drugs.

Conclusion: Despite their imprisonment, female inmates have varied forms of exercising their sexual rights, such as conjugal visits or homosexual relationships with their peers, which can be observed in the social order of prisons.

Keyword: Women, Prisons, Sexuality.

1. INTRODUCCIÓN

La sexualidad como manifestación de la personalidad es un fenómeno sumamente complejo, influido por múltiples factores, expresándose en variadas formas, donde una parte de su desarrollo es instintivo y la otra es aprendida. Distinguir los aspectos naturales y los condicionamientos sociales que nos imponen determinadas metas y conductas, a menudo, resulta complicado¹. Toda persona en las distintas etapas de su vida enfrenta la contradicción entre la necesidad innata de vivir su sexualidad y las necesidades culturalmente aprendidas que la orientan.

La contradicción entre ambas fuerzas marca el desarrollo sexual del individuo. De acuerdo con la manera en que se manejen ambos aspectos, y se logre su integración con otras esferas de la individualidad, es lo que, sin dudas, definirá la forma de vivir la sexualidad de manera íntegra². Es en ese momento en que se manifiesta la capacidad de establecer y mantener relaciones, de comunicar las necesidades, gustos y conflictos, el tipo de pareja que se desea establecer, el nivel de aceptación de la imagen corporal, así como la intensidad del disfrute sexual³.

Contextualizar esta temática en el ámbito penitenciario en las mujeres no resulta fácil, ya que se parte de una situación particular de discriminación por su imagen personal y representación social asociada a la carencia como forma de castigo, como por ejemplo la carencia de afecto, que conlleva a una vivencia de la sexualidad intramuros distinta, dada por la falta del vínculo directo de sus familiares, sus hijos(as), sus parejas/cónyuges, y por otro lado, al romper el esquema de su rol de mujer tradicional en el exterior, optando por cambios conductuales asociados a la sexualidad como respuesta a la ruptura con el ambiente extramural y su adaptación a la vida en la cárcel⁴. Es así, que diversos estudios revelan la necesidad de las mujeres privadas de libertad de mantener una relación homosexual intramuro a pesar de tener una orientación heterosexual en el exterior, es decir, viven una homosexualidad situacional⁵⁻⁶. En este sentido, se desconoce cómo enfrentan su sexualidad las mujeres privadas de libertad de Concepción. Conocerlo podría permitir brindar una atención respecto a su salud sexual y reproductiva dentro del centro por parte del equipo de salud, especialmente la Matrona del centro.

2. MARCO TEÓRICO

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y diversidad sexual.

La sexualidad es un fenómeno humano de extraordinaria complejidad, influido por factores físico-biológicos y fisiológicos, psicológicos, relacionados todos ellos, en principio, con la educación recibida en la primera infancia y los primeros años de la juventud, y factores culturales, familiares, sociales y personales⁷.

En el año 2000, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) definieron la sexualidad como *“una dimensión fundamental del hecho de ser humano basadas en las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y la reproducción. Se experimenta o expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales”*⁸.

Dentro del ámbito de la sexualidad existen derechos sexuales y reproductivos según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, concepto que incluye derechos básicos de las personas a acceder y obtener información, contar con servicios y con el apoyo para tener una vida sexual y reproductiva sana, sin discriminación de edad, género, raza, identidad sexual, religión, estado civil o condición socioeconómica. También señala que las personas tienen el derecho a ejercer o no la sexualidad y vivirla en forma segura, sin riesgo de infecciones de transmisión sexual e independientemente de la reproducción⁹.

El derecho a la no discriminación es la base del derecho a la sexualidad, pero está estrechamente relacionado con el ejercicio y la protección de otros derechos humanos fundamentales¹⁰.

En el XIII Congreso Mundial de Sexología, celebrado en 1997 en Valencia (España), se formuló la Declaración Universal de los Derechos Sexuales, que posteriormente (el 26 de agosto de 1999, en el 140º Congreso Mundial de Sexología, en Hong Kong) fue revisada y aprobada por la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología. En ella se incluye el derecho a la libertad sexual, el derecho a la autonomía sexual, a la integridad sexual y a la seguridad del cuerpo sexual, el

derecho a la privacidad sexual, el derecho a la igualdad sexual (equidad sexual), el derecho al placer sexual, el derecho a la expresión sexual emocional, el derecho a la libre asociación sexual, el derecho a tomar decisiones reproductivas, libres y responsables, el derecho a la información basada en conocimiento científico, el derecho a la educación sexual general y el derecho a la atención clínica de la salud sexual¹¹.

La naturalización de la heterosexualidad está tan arraigada en la sociedad actual que resulta imposible ignorar todas aquellas construcciones sociales que reafirman y multiplican la heteronormalización de la sociedad, dando como resultado las constantes prácticas de discriminación y homofobia. Ahora bien, si nos detenemos a cuestionar dicho mecanismo de ordenamiento social, llegamos a un origen moral que da cuenta de este en el inicio de la doctrina Judeo Cristiana como ideología normativa, la cual inicialmente forjó la idea de la heteronormatividad como estructura dominante¹².

Cada individuo, desde su nacimiento, va incorporando elementos cognitivo y afectivos que nutren finalmente la identidad sexual de la persona, la cual se define como el conjunto de características que nos hacen genuinamente diferente de los demás y se expresan socioculturalmente a través de nuestras preferencias sexuales, sentimientos y actitudes ante el sexo¹³.

Para comprender la diferencia entre los conceptos sexo y género, según el Comité de las Naciones Unidas que monitorea el cumplimiento de la *CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER* (CEDAW en inglés) ha establecido que el término sexo se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, mientras que el término género se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuyen a las diferencias biológicas¹⁴.

Por otro lado, la identidad sexual corresponde a la percepción que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a sentirse hombre, mujer, en función de la evaluación que realiza de sus características físicas o biológicas. En términos generales alude al aspecto psicológico de la sexualidad de un individuo desde lo corpóreo, desde la genitalidad, y está conformada por tres elementos: la identidad de género, la orientación sexual y el rol de género¹⁵. La orientación sexual es independiente del

sexo biológico o de la identidad de género; se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género. Es un concepto complejo cuyas formas pueden cambiar con el tiempo y difieren entre las diferentes culturas¹⁶.

La identidad de género, es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la experimenta profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo, que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de técnicas médicas, quirúrgicas o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida, y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales¹⁷.

El rol de género, alude al conjunto de normas sociales y comportamentales generalmente percibidas como apropiadas para los hombres y las mujeres en un grupo o sistema social dado en función de la construcción social que se tiene de la masculinidad y femineidad. Éste sería la expresión pública de la identidad de género, y se forma con el conjunto de normas, prescripciones y representaciones culturales que dicta la sociedad sobre el comportamiento esperable para un sexo determinado^{18,19}.

El arraigo al sistema heteronormativo y su continuidad hegemónica, no solo se ve reflejada en la reproducción de los roles masculino y femenino en las parejas heterosexuales, sino que en muchos casos, sigue siendo el paradigma socialmente aceptado que demanda la reproducción de roles tradicionales en parejas homosexuales, transgéneros y transexuales²⁰.

El término heteronormatividad fue acuñado por Michael Warner, uno de los fundadores de la Teoría "Queer", que propone que la orientación sexual y la identidad de género de las personas responden a una construcción social y cultural, por lo que ninguna de estas variables tiene su origen en factores de índole biológico o hereditario. Se opone además a la categorización de los seres humanos como "heterosexuales", "homosexuales", "hombres" o "mujeres", dados el relativismo cultural de cada uno de estos términos y su carácter represivo. Warner acuñó el término heteronormatividad para hacer referencia al carácter de naturalidad, legitimidad e idoneidad que adquieren la heterosexualidad y los estilos de vida

heterosexuales en nuestras sociedades patriarcales²¹. Según esta propuesta, a la variable de la orientación sexual, que también implica la de identidad de género se suma, por lo menos en Occidente, la imposición de la monogamia, es decir, la relación de exclusividad entre una mujer y un hombre, que en nuestras sociedades se ha institucionalizado a través de la figura del matrimonio²².

Por otro lado, el reconocimiento al derecho de la diversidad sexual se ha venido desarrollando aceleradamente en los últimos años, es decir, se reconocen los derechos de las personas que no responden en su vida sexo-afectiva o en su expresión o identidad de género a los estereotipos hetero-normativamente impuestos. Es más, se han tomado medidas para poder resguardar y asegurar la igualdad de derechos en varios países latinoamericanos, especialmente en Colombia, México, Ecuador, Brasil, Uruguay, Argentina y Chile²³. En nuestro país, después de lamentable violento episodio de discriminación a un ciudadano chileno surge la Ley 20.609 publicada el 24 de Julio del año 2012, también conocida como Ley Zamudio. Su promulgación constituye un importante avance en el reconocimiento y protección del derecho de las personas a no ser discriminadas arbitrariamente, aunque ya está considerado por la Constitución Política de Chile del año 1980. Es así como esta ley establece una acción para iniciar un procedimiento judicial, de corto plazo, destinado a determinar la existencia de algún tipo de discriminación arbitraria y en caso de ser efectivo. Por otra parte, se constituye como un agravante de cualquier acción que tenga como motivación fundamental, algunas de las situaciones contenidas en la definición de discriminación arbitraria que establece el artículo segundo de la mencionada ley²⁴.

Realidad sexual y subcultura carcelaria de mujeres privadas de libertad.

Las cárceles en general se caracterizan por la vigilancia permanente y horarios estrictos^{25,26}. Además para las reclusas es un proceso dinámico de adaptación, donde se puede destacar la violencia psicológica y física entre las internas, como también la formación de relaciones entre pares^{26, 27}. Se ha evidenciado que el “compañerismo entre dos personas” que se produce dentro de la cárcel otorga cierto grado de estabilidad emocional, es decir, disminuyen las aflicciones psicológicas²⁸.

Por otro lado, las relaciones sexuales consentidas con el mismo sexo es un medio para disminuir su ansiedad dentro de la cárcel²⁹.

La sexualidad es parte integral de la autoestima, que comúnmente se ve afectada por el encierro y la connotación que cada individuo percibe de éste, lo cual provoca privación o pérdida de las relaciones sexuales, existiendo mujeres que suprimen su sexualidad y otras que la mantienen al estimularse eróticamente^{30, 31}.

Existe la necesidad de comprender la sexualidad de las mujeres desde la perspectiva de género, de forma tal que se abandone la concepción estereotipada de las mismas como seres asexuados y madres abnegadas³². La mayoría de las cárceles de Latinoamérica existe la posibilidad para las internas o internos de tener “visitas íntimas o conyugales con una persona distinta de su sexo”, las cuales se pueden conceder sólo si están limitadas a las condiciones del recinto en particular y que el recluso o reclusa declare en su solicitud el vínculo de parentesco, conyugal o afectiva que lo liga con la persona que lo/a visitará. Sin embargo, la concreción de esta actividad está condicionada por el comportamiento de la persona reclusa, considerándose un beneficio de buena conducta³³. Además, excepcionalmente podrán acceder menores de 18 años, para recibir a su cónyuge o pareja estable, con o sin hijos(as), siempre que en este último caso acredite una convivencia estable superior a seis meses previos a la reclusión. Las exigencias que se establecen para llevarlo a cabo es que las internas podrán disfrutar de la visita independiente de su situación legal (imputada o procesada), tener buena o muy buena conducta en los dos últimos meses previos a la solicitud, superar una entrevista con una profesional del área técnica o de salud de la Unidad para acreditar el vínculo entre el interno y su pareja, entre la posibilidad a la interna y a su pareja de acceder voluntariamente a los exámenes médicos de enfermedades de transmisión sexual. En caso de aceptar la realización de los exámenes respectivos, la profesional derivará los antecedentes al área médica, donde deberán practicar los exámenes al interno dentro de un plazo no superior a siete días. La pareja de la interna será derivada a un Servicio de Salud Externo. En caso contrario, la interna y su pareja firmarán un acta levantada para tal efecto, la que será firmada además por la profesional respectiva, aspecto que no podrá incidir negativamente en el acceso a la visita íntima. En éste sentido, en el caso que el resultado de los exámenes acredite la presencia de alguna enfermedad de transmisión sexual, la interna y su pareja serán derivadas a la

profesional de salud de la Unidad, quién será la encargada de orientar e instruir a éstos acerca de la pertinencia del tratamiento médico que corresponda en cada caso, o de los medios de control que sean necesarios. En el caso de no acceder a los tratamientos médicos o medios de control establecidos, la interna y su pareja firmarán un acta levantada para tal efecto, la que será firmada además por la profesional respectiva. Por último, excepcionalmente podrá tener acceso a la visita íntima la pareja de la interna que sea menor de 18 años, con autorización escrita de alguno de los padres o de la persona bajo cuya tutela se encuentre. Lo anterior en el caso de no existir vínculo matrimonial³⁴.

Diversos estudios realizados en Brasil, Argentina, Nicaragua, Venezuela, Colombia, Perú y Chile, destacan falta de recursos en infraestructura, privatización y discriminación de la visita íntima en sus cárceles. Inclusive en México, donde no existe un lugar físico destinado a las visitas íntimas, por lo tanto lo realizan en lugares más privados dentro del recinto penitenciario donde existe una mejor infraestructura, denominadas por las reclusas “cabañas”, en Brasil recibe el nombre de “Parlatorio” según la región^{33, 35}.

En nuestro país, ante la escasez o ausencia de recintos que cuenten con la infraestructura necesaria para ejercer la visita íntima, en los establecimientos masculinos se ha instaurado la práctica de los “camaros”, esto es, una especie de carpa construida por los mismos reclusos con sábanas y palos en espacios amplios destinados a las visitas ordinarias, tales como galpones, gimnasios o patios, en los que se permite, de manera denigrante que los reclusos sostengan relaciones con sus compañeras. Es estos casos la intimidad es mínima, ya que quedan expuestos a ser vistos y escuchados por todas las personas quienes se encuentran en el lugar de visitas, entre las cuales se pueden encontrar menores de edad³⁶. Además, en otros casos, debido al escaso espacio físico disponible para las visitas, dichos “camaros” deben ser compartidos sucesivamente una y otra vez por los internos y sus parejas, con lo cual el tiempo de permanencia se reduce al mínimo³⁶.

Debido a las dificultades que presentan las personas privadas de libertad para poder relacionarse con sus parejas, se ha observado un cambio en su comportamiento sexual³⁷. En las mujeres se ha observado un comportamiento homoerótico, debido que presentan deseo sexual en una persona del mismo sexo, no teniendo una identidad sexual u orientación homosexual³⁸,

A pesar de su presencia, las relaciones homosexuales históricamente han sido ignoradas en las prisiones, sin embargo se ha reconocido que mientras las mujeres se encuentran en prisión tienen la necesidad de buscar compañía debido a la sensación de soledad y el aislamiento²⁸. También se puede señalar que en las mujeres la orientación sexual tiene una mayor capacidad para el cambio a través del tiempo y situaciones de vida que el caso de los hombres, siendo particularmente sensible a la situación interpersonal y factores contextuales²⁸.

Se ha demostrado que la experiencia homosexual en prisión provoca consecuencias relacionales, es decir, las mujeres adoptan una nueva postura frente al vestuario, gestos e incluso un nuevo lenguaje. Además, las internas pueden llegar a tomar un rol masculinizado, replicando modelos sociales relacionados a éste como la poligamia y la violencia contra la pareja, observándose la concesión de privilegios a estas mujeres “transformadas” que socialmente se adjudican a los hombres²⁹.

Se puede destacar en un estudio realizado en Argentina que algunas jóvenes recién ingresadas a centros penitenciarios accedían, por ejemplo a mantener relaciones afectivas con detenidas más experimentadas como forma de obtener seguridad y mantener salvo su integridad física.

La literatura científica destaca que se presentan relaciones de poder con respecto a la sexualidad en cárceles masculinas y femeninas de Camerún, es decir, a reclusos que recién ingresan a las cárceles se les obliga a tener relaciones con alguien del mismo sexo debido que no están familiarizados con las reglas informales del recinto penitenciario, aunque también se presentaron relaciones homosexuales consentidas³⁹, a pesar de que éstas son penalizadas en este país⁴⁰

Un estudio realizado en la única cárcel femenina de Israel demostró que las internas perciben las relaciones sexuales con el mismo sexo como un fenómeno fundamental, además refieren que la mayoría de sus compañeras tienen una necesidad de participar en este tipo de relaciones. Sin embargo, al mismo tiempo casi todos los participantes varones del estudio manifestaron actitudes negativas en contra de tales comportamientos en la cárcel, esto retrata una realidad compleja, dinámica y sobre todo ambivalente⁴¹.

Con respecto a la elección homosexual y ejercerla dentro de la prisión, se puede detallar y relacionarla a una cultura de la prisión. Desde esta perspectiva, la homosexualidad se caracteriza como una ruptura con su vida extramural y una

relación temporal al encarcelamiento, adoptando tradiciones y formas de vida de la cultura de la prisión. Esta relación que se construye entre las mujeres en este contexto, podría ser denominado como “homosexualidad situacional”⁴²

Sistema Penitenciario en Chile.

Gendarmería de Chile es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia de nuestro país, que tiene por finalidad atender, vigilar y rehabilitar, para así contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad (Art. 1° del Decreto Ley N° 2.859, Fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile). Su misión es contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual. A nivel nacional existen cárceles tradicionales y concesionadas, en estas últimas el Estado entrega a particulares la administración para la ejecución de protocolos y normas, conservación de la infraestructura carcelaria y para el manejo económico de éstas, todo esto sujeto a un plazo determinado, en que el pago de la inversión y costos operacionales son responsabilidad del concesionario. Este sistema implementado por el Estado chileno surgió debido a la preocupación por la carencia de infraestructura penitenciaria manifestada por el hacinamiento en éstas y su nula influencia en la capacidad del sistema penitenciario de rehabilitar a los internos, por lo cual decidió impulsar el Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, que en la actualidad suman más de 15 cárceles bajo este modelo y las cuales logran la clasificación de los reos conforme a su calidad delictual⁴³.

En las unidades penales se constituyen agrupaciones humanas en las cuales se distingue una estructura formal objetivada en la estructura conformada por los/as funcionarios/as de Gendarmería de Chile y sus profesionales y una estructura básicamente informal representada por las agrupaciones de personas condenados⁴⁴.

Según Doris Cooper, pionera en el estudio de la realidad sexual dentro de las cárceles en Chile, existen dos instancias de satisfacción sexual dentro de las cárceles, a saber, la heterosexual, que es realizada por las internas con sus parejas

durante las horas de visita y la otra alternativa es de carácter homosexual dentro de la cárcel con sus compañeras de encierro, aunque algunas internas nunca hayan tenido experiencia homosexual en su vida fuera del penal. En el ámbito de una subcultura carcelaria donde la cultura del Hampa tiene gran centralidad, por el hecho de constituirse dominante, estos estereotipos y comportamientos sexuales presentan un menor rechazo de carácter prejuicioso negativo, que en la sociedad normativa. Sin embargo, tanto los roles como los estereotipos homosexuales, son mejor integrados en la cultura del Hampa femenina que en la masculina⁶.

Por otro lado, en todas las unidades carcelarias, ya sea de adultas o de menores, de ambos sexos, suelen producirse situaciones de homosexualidad situacional reales o virtuales, dado el encierro y el hecho de que muchas se sienten especialmente vulnerables por la misma reclusión, y dado el hecho que los instintos sexuales se presentan y emergen igual, por mucho que estén prohibidos. Existe una práctica homosexual situacional carcelaria, que propendía a que muchas mujeres la experimentaran por necesidades sexuales y por necesidades de afecto y amor, el que finalmente encuentran en compañeras de reclusión que se declaran abiertamente homosexuales⁴⁴.

Los estudios que se han podido realizar y publicar a nivel nacional con respecto a las realidades sexuales en los centros penitenciarios hacen referencia y se plantean desde un punto de vista de la criminología, sociología, psicología social y enfoque de género, pero no existen estudios donde se aborde la vivencia sexual de las mujeres privadas de libertad en nuestra región en alguno de estos ámbitos.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario de Concepción asisten a control del ciclo vital con la Matrona del Centro. Sin embargo, existe cierto recelo a hablar cuestiones relacionadas con su vida sexual dentro de la cárcel con compañeras de encierro, ya que como se evidencia en la literatura científica existen elementos asociados a la discriminación frente a relaciones homosexuales en sociedades conservadoras como la chilena, pero aún más dentro de la población privada de libertad como de parte del personal que está a cargo de sus cuidados.

Se han identificado distintos comportamientos sexuales dentro de la cárcel que fuera de ésta, tanto en hombres como mujeres privadas de libertad. Es muy probable que ésta diversidad de comportamiento sexual se expresen dentro de la unidad penal, sin embargo no hay estudios en nuestra región ni en Chile sobre la conducta sexual que se expresan en las cárceles chilenas. Además Gendarmería de Chile es una institución que actualmente se ha preocupado sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad, garante en el derecho humano y para poder darle mayor solidez es necesario conocer y profundizar sobre el ejercicio de la sexualidad de las mujeres, producir evidencia para brindar mejor atención dentro del centro en relación a sus derechos sexuales. Por esto es que se presenta la interrogante de ¿Cómo viven su sexualidad las mujeres privadas de libertad en la cárcel de Concepción?

4. OBJETIVOS

Objetivo general

Explorar el comportamiento sexual de las mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Concepción, año 2016.

Objetivos específicos

1. Indagar en las formas de vinculación que presentan las usuarias de la sección femenina con sus pares, familiares y amistades durante la privación de libertad en el Centro Penitenciario de Concepción.
2. Describir la vivencia del comportamiento sexual en las mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Concepción.



5. MATERIAL Y MÉTODO

A) Clasificación: Investigación cualitativa

Tipo de Estudio: Estudio cualitativo de tipo exploratorio interpretativa, debido que intenta indagar en los fenómenos socioculturales, en las dinámicas y comportamientos sexuales que experimentan las mujeres privadas de libertad, por medio de registros narrativos y de observación.

B) Población y muestra: La población está conformada por las mujeres privadas de libertad que se encuentran recluidas en el Centro Penitenciario de Concepción. Como criterios de inclusión se consideró a las mujeres que al ingresar a la unidad penal presentaran la condición de ser condenada al ingreso, y según factibilidad de acceso a esta población, es decir, las usuarias que desearon participar en el estudio y que aceptaron firmar el consentimiento informado, durante el I y II Semestre de 2016. Por lo tanto fue un muestreo intencionado y acumulativo. El criterio de suficiencia definió el tamaño de la muestra. Este criterio también se denomina punto de saturación, punto en el cual se ha escuchado ya una cierta diversidad de ideas y con cada entrevista u observación adicional no aparecen otros elementos. Se excluyeron las mujeres que al ingresar a la unidad penal tuvieran la condición de imputadas.

C) Proceso de reclutamiento y recolección de la información: La estrategia de identificación de las participantes y aplicación ficha de reclutamiento estuvo a cargo de la investigadora responsable del estudio y matrona del centro penitenciario durante Junio y Julio de 2016. Una vez entregada la información correspondiente al estudio y solicitud de firma del consentimiento informado se procedió a recolectar la información en el box de atención de la matrona. Para ello, se empleó la técnica conversacional a través de la entrevista individual de tipo semiestructurada o focalizada. Para dichas entrevistas se elaboró un guion de preguntas a propósito para este estudio (ver anexo 1).

D) Análisis de Datos: La entrevista fue audiograbada previo permiso de la participante y posteriormente se transcribió. Tras sucesivas lecturas de las transcripciones y notas de campo, se elaboraron fichas interpretativas para cada entrevista y, mediante la comparación intertextual, se identificaron

significados comunes y temas interrelacionados. La saturación del discurso, constituyó un indicador de validez de los resultados.

E) Consideraciones Éticas: Antes de llevar a cabo este estudio se procedió a evaluación y aprobación del Comité Ético Científico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción. Para ello se utilizó una ficha informativa para las personas que serán entrevistadas (ver anexo 2). Por otro lado, se utilizó un documento como consentimiento informado (ver anexo 3).



6. RESULTADOS

Se entrevistaron a 11 mujeres del Centro Penitenciario de Concepción (C.P.C.). El promedio de edad es de 27.8 años (mín. 20-máx. 39). El 91% de las mujeres tiene un o más hijos/as, incluyendo 3 que tienen 5 o más hijos/as. El 64% de las mujeres tiene estudios básicos completos, el resto enseñanza media incompleta y una tiene estudios universitarios. Respecto al estado civil, el 91% declaran ser solteras.

En relación a la situación de reclusión se observa que la mayoría ha estado recluida entre 1 y 3 veces, aunque dos lo han estado 10 o más veces.

Por otro lado, las mujeres en promedio han iniciado su actividad sexual a los 14 años (mín.12-máx. 16), destacando que el 91% de ellas lo hizo con una pareja varón. Sin embargo, el 44% de éstas ha tenido a lo largo de su vida una pareja sexual del mismo sexo (Ver tabla 1).

Tabla 1. Características demográficas de las mujeres privadas de libertad entrevistadas (n=11)

Características	n	%
Edad		
20 - 25	5	45,45
26 - 30	1	9,09
31 - 35	4	36,36
36 - 40	1	9,09
Escolaridad		
Sin estudios	0	0
Básica incompleta	4	36,36
Básica completa	0	0
Media incompleta	4	36,36
Media completa	2	18,18
Técnica superior o universitaria incompleta	1	9,09
Técnica superior o universitaria completa	0	0
Estado civil		
Casada/conviviente	1	9,09
Soltera	10	90,90

Separada	0	0
Viuda	0	0
N° de hijos		
0 - 2	6	54,54
3 - 5	3	27,27
6 - 8	2	18,18
Relación sexual actual		
Mujer -Hombre	3	27,27
Mujer	2	18,18
Hombre	6	54,54
Edad primera relación sexual		
10 - 12	1	9,09
13 - 15	9	81,81
16 - 18	1	9,09
Sexo primera relación sexual		
Mujer	1	9,09
Hombre	10	90,90
N° de reclusiones		
0 - 2	5	45,45
3 - 5	4	36,36
6 - 8	0	0
9 - 11	1	9,09
Más de 11	1	9,09

Fuente: Elaboración propia

Destaca en la tabla 2 que el tiempo de asignación de la última condena de la población de estudio fluctúa entre 8 meses y 10 años 4 días, aunque el tiempo transcurrido de todas ellas fluctúa entre 6 meses y 5 años

Tabla 2. Descripción del tiempo de condena de mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario de Concepción (n=11)

Entrevistada	Tiempo de última condena	Tiempo transcurrido condena actual
1	3 años 5 meses	18 meses
2	10 meses 4 días	1 mes 14 días
3	10 años	1 año 3 meses
4	4 años	1 año 3 meses
5	1 año 6 meses	8 meses
6	5 años	4 años
7	2 años 3 meses	1 año 8 meses
8	7 años	5 años
9	5 años seis meses	4 años
10	10 años	1 año 5 meses
11	8 meses	6 meses

Fuente: Elaboración propia

En relación a la construcción de relaciones no sentimentales, se entenderá como los vínculos asociados a la familia, amigas/os dentro y fuera del C.P.C. Algo muy importante a considerar es el contexto en el cual se desarrolla la investigación, es decir, la privación de libertad de las entrevistadas, lo que supone un impedimento en muchos casos para la progresiva relación con hijos (as), familiares, amigos (as), parejas u otros, tanto fuera como dentro del C.P.C.

A partir de las vivencias expuestas por medio de relatos, tanto de la vida de las entrevistadas como de las compañeras de los distintos módulos del C.P.C., podemos comprender los distintos tipos de vinculación que se crean a partir de éste contexto.

Comenzaremos señalando que según las internas, su privación de libertad, en muchos casos las obliga a dejar a sus hijos al cuidado de familiares. Sin embargo, cuando son menores a dos años las reclusas tienen el beneficio de vivir con sus hijos/as dentro del C.P.C., favoreciendo el apego en los dos primeros años de vida, y en tercera instancia, cuando no hay familiares o tutores/as competentes para la custodia de los hijos/as, se derivan a un centro del Servicio Nacional de Menores

(SENAME) durante el período de condena de la madre, y una vez que está en libertad se desarrolla una posterior evaluación para la entrega de sus hijos/as. Seguido de lo anterior se presentan relatos que contribuyen a enriquecer los datos encontrados.

E: ¿Y su hija ee esta con usted? o ¿Con que familiar se encuentra?

A: Con mi suegra. (Entrevista 8).

E: ¿sus hijos están con usted?

A: No, con la abuela por parte papá.

E: Ya, y cuando estaban los dos presos, ¿cómo lo hacían para verse?, ¿para tener relaciones sexuales?

A: No, de aquí pedíamos visita interpenaleee medida de escrito, pedíamos visita interpenal con el motivo deeee, con el fin de que él viera a su hijo, ya que yo había caído con mi guagua que tenía recién un mes de vida, cuando caí detenida. Estuve yendo a visita interpenal, hacia el lado a la cárcel de hombre, yyy ahí veía a su hijo, teníamos comunicación los dos.” (Entrevista 5).

E: Me contaste que tienes un hijo, ese hijo ¿te viene a ver?

A: No, está en un hogar.

E: ¿Quién los tiene a tus hijos?

A: Me los quitó el “SENAME” (Entrevista 1).

Un segundo ámbito en las relaciones no sentimentales que declaran las internas es la amistad dentro y fuera del C.P.C., es aquí donde ellas realizan una diferenciación a los términos tanto de amistad como de compañerismo. Es por ello que haciendo mención a éste último se da a conocer el significado real al término compañera de trabajo por parte de las entrevistadas, las cuales señalan que:

E: Y ¿Cuál es la diferencia entre un amigo y un compañero?

A: Muy grande porque, un amigo heee es cuando están en las buenas y en las malas, y compañero es cuando tú salí a, gueno se dice trabajar pero es robar puh.

E: Ya.

A: ...y esos son los compañero. (Entrevista 7).

En un tercer ámbito cuando se les pregunta a las internas si tienen amistades fuera de C.P.C., su respuesta alude a que sí, no obstante cuando se les pregunta si les han visitado o si les prestan algún tipo de ayuda, responden que no; que desde que están recluidas no han tenido contacto con ellos/as o que simplemente esas amistades son de la calle. Se produce una reflexión por parte de la entrevistada y la entrevistadora comprendiendo a través del diálogo la nula relación de amistad en el discurso de la mayoría de las internas, allí se pudo vislumbrar que tales amistades estaban enmarcadas en un contexto de delito y del consumo de drogas, y que por lo tanto son amistades sólo en aquel ámbito y en libertad. De manera muy excepcional existen amistades con vínculos de fraternidad fuera del C.P.C. que colaboran con los hijos/as y en otros aspectos con las reclusas. A continuación se exponen algunos de los relatos de las entrevistadas que afirman lo antes expuesto:

E: ¿Tienes apoyo de parte de tus amigos?

A: Heee no. No porque...no he sabido nada de ello, no hay llamado no hay nada. (Entrevista 2).

E: ¿Amigos tiene? (Se escucha la voz de un bebé).

A: Soy de muy pocos, en el sentido que ni en la calle ni aquí, o sea aquí yo converso con las chiquillas y todo, pero, yo amigos no tengo.

E: Son compañeras. (Se escucha la voz de un bebé).

A: Compañeras, mis amigos son mii hijos, mi hermana y mi cuñado. (Se escucha un ¡boom! ruidos). (Entrevista 11).

A: Es que yo creo que aquí ya no hay amigos, uno llegando acá se fueron los amigos, en la calle podíamos tener muchos amigos, por el sistema de la droga, porque uno tenía plata ahí llegaban todos los amigos, pero aquí, no ha llegado ninguno. (Entrevista 3).

E: ¿Y tiene apoyo por parte de amigos...?

A: Igual sí

E: ¿...que usted tenía afuera?

A: Sí, tengo mis, tengo dos amigas que son muy buenas conmigo.

E: Ya, y ¿por qué son buenas con usted?

A: Porque me ayudan, me mandan mis cosas, ayudan a mis hijos.” (Entrevista 6).

Por consiguiente en un cuarto ámbito las amistades dentro del C.P.C. tienen tres particularidades, la primera de ellas es de carácter sentimental, donde las internas entablan una relación de amistad que traspasa las fronteras de la misma, declarando que se debe a la necesidad de afecto y apego entre las mujeres. No es posible dejar de mencionar que la soledad es un factor preponderante dentro del C.P.C. sumado a los años de condena. Es por ello que tras la relación de tipo sentimental que se desarrolla en C.P.C. se dan a conocer relatos que dicen que:

A: Yo creo que el encierro me hizo pololear con una mujer...

A: No sé, porque me sentía sola, me sentía sola, estaba mal en ese tiempo yo igual. Ella fue como (se produce una pausa, piensa), no sé, llegó y me apoyó, me sacó de esa rutina, que yo andaba haciendo, me sentía bien con ella. (Entrevista 1).

A: Porque a veces tienen pareja hombre, yyy aquí también tienen pareja mujeres, por la compañía, y por la soledad y todo eso. (Entrevista 1).

A: En esa relación me sentía bien, con ella. Ella era muy atenta, yo le presenté a mi familia, ella me presentó a la suya, me sentía cómoda. Más que una relación, era una amistad igual, porque igual siempre conversábamos, ella me apoyaba y yo a ella, siempre fue así. (Entrevista 6)

La segunda particularidad es una amistad de ayuda y colaboración mutua que se fortalece con el tiempo y el trato. A partir de ésta segunda, la relación de tipo no sentimental se expone en los siguientes relatos.

A: Llegué sin amigas, y aquí me hice amistades...

A: Tengo una amistad con la Dorisa. Una amistad sana.

E: ¿A qué te refieres con eso?

A: *Sana, conversamos, los reímos, tomamos mate, los contamos cosas de la vida, cosas que hemos pasao, de los niños.*

E: *Ya.*

A: *Esa es como la amistad más linda que tengo. Y con la Pamela que ya se fue, igual tenemos una amistad linda. (Entrevista 1).*

E: *Ya. Aquí dentro de la cárcel, ¿usted ha creado vínculos de amistad?*

A: *(...) Sí... Si igual he encontrado gente acá, queee uno puede conversar y te dan consejo, igual los acepto como mi amigos, mis amigas. (Corrige). (Entrevista 11).*

Y la última y tercera particularidad es un compañerismo distinto a lo antes expuesto, éste se construye dentro del C.P.C. por parte de las mismas internas, y finalmente existe la no relación entre las reclusas. Es así como los relatos siguientes dan a conocer lo que se entiende por “compañerismo” dentro del C.P.C. y la no relación entre internas:

A: *No todas son iguales, que algunas no son todas amigas sino que son, conocidas y uno las aprende a conocer aquí y no todas son buenas... (Entrevista 1).*

E: *¿Qué otros tipo de amistades, tú sientes que se provocan acá?*

A: *Eee, ¿aparte de las relaciones? Eee yo creo que la gente adulta, eee, seee, a ver, con la gente adulta, unooo, uno uno le toma cariño y después, empieza a respetarlas de otra forma, por ejemplo, como uno respeta a la mamá, a la abuelita, y esa son, eso. (Entrevista 2).*

E: *¿Usted tiene amigas aquí adentro de la cárcel?*

A: *Mmm, no. Compañeras sí, pero amigas no. (Entrevista 10).*

E: *¿Tienes amigas aquí dentro de la cárcel?*

A: *No. (Entrevista 3).*

Un quinto y postrero ámbito de la esfera, es la relación que existe con la familia. Las reclusas, reconocen mantener una relación con sus madres, padres, hermanos/as, primos/as entre otras personas, específicamente aquellas que les

apoyan de distintas maneras como dándoles dinero, útiles de aseo, ayudando con el cuidado de hijos/as, las visitan o les ayudan con favores que van surgiendo según sus necesidades, es así, como aquellas relatan a continuación que:

A: Ha perjudicado en el sentido que se olviden de uno que está aquí, o sea son muy pocas las personas que (se escuchan unos golpes fuertes), realmente te aprecian, para llegar a este lugar, en mí, en mí, en mí, o sea por, cómo se dice en mí, en mí vivir es mi hermana, y mis primos que me apoyan, mi tía que está con él yerko. (Entrevista 11).

E: ¿Pero tu familia te apoya?

A: Sí, sí. Dentro de lo que se puede sí me apoya.

E: ¿Cómo dentro de lo que se puede?

A: Dentro de lo que estoy viviendo ahora. De lo que es cárcel...me apoya, ya sea con alguna visita y llamadas. (Entrevista 2).

E: ¿Usted heee tiene apoyo de parte de su familia?

A: Sí mi mamá...

A: Sí, mis hermanos igual. (Entrevista 4).

A: Sí la que viene siempre o sea no siempre pero que hartas veces ha venido es la abuela de mi hijo con mi hijo, o sea de esa parte tengo yo apoyo. (Entrevista 7).

E: Ya. ¿Usted tiene apoyo por parte de su familia?

A: Con mi papá... (Entrevista 8).

Sin embargo, a pesar de la ayuda familiar las internas declaran necesitar más atención por parte de la familia estando ellas recluidas; pues dan a entender que tanto la soledad que se desarrolla en la privación de libertad, te posiciona como un sujeto carente tanto de afecto, apoyo, protección, cariño y otros a diario. Así mismo las usuarias señalan que a causa de tales necesidades, se desarrolla otra en paralelo; y es la necesidad de tener relaciones sexuales, el relato que se presenta a

continuación da luces de lo que se encuentra más adelante en cuanto a ésta esfera de necesidades.

E: Y en esos veinte meses ¿No ha sentido la necesidad a lo mejor de estar con una mujer?

A: ¿Con una mujer? Eee no, he sentido la necesidad de estar con un hombre. (Entrevista 7).

A: Heee es que, algunas mujeres viven, con otras mujeres, es como falta de cariño, es como la necesidad de, tener una persona que, este contigo a tú lado sexualmente... (Entrevista 8).

Es por ello que en el análisis es de gran importancia abordar la vinculación a las relaciones mujer-mujer dentro C.P.C., donde se aprecia que el comportamiento sexual por parte de las internas en C.P.C., es variado, es decir, continúan con relaciones heterosexuales con parejas no recluidas o al mismo tiempo con las que están recluidas, es decir, a través del llamado “venusterio o conyugal”, es cual es un beneficio para poder tener contacto físico con una pareja tras el cumplimiento de una serie de requisitos o lo que se llama coloquialmente “buena conducta”. Sin embargo, también relatan las internas que pueden mantener su relación heterosexual del exterior y una relación homosexual en el interior del C.P.C. Seguido del enunciado anterior se exponen relatos que contribuyen a los datos obtenidos en la investigación, donde las reclusas relatan que:

A: Hee bueno, hay varias puh. Algunas su sexualidad, que viven su sexualidad con su pareja, tienen conyugal. (Entrevista 1).

A: Sí, solamente emm, por ejemplo el venusterio es más difícil, porque tienen que tener conducta, tienen que tener esto, esto otro, mmm es como más trámite, más papeles, ma' todo. (Entrevista 10).

A:...visitas para los lados cuando tienen su mario', sus parejas, sus pololo, lo que sea en la cárcel de al lao', se visitan, venusterio.

E: Ya.

A: *Así lo vivo. (Entrevista 10).*

A: *Porque a veces tienen pareja hombre, yyy aquí también tienen pareja mujeres, por la compañía, y por la soledad y todo eso...*

E: *¿Teniendo sus parejas afuera hombre, ellas tienden a tener una pareja mujeres aquí adentro?*

A: *Sí, sí, se ve mucho eso. (Entrevista 10).*

A: *Sí, se olvidan o vuelven con su pareja hombre que tienen afuera puh, o vienen a verla su pareja hombre y traen visita, y la otra tiene que estar calla mientras están en visita, porque después se va el hombre y volví a tener, a donde tu polola que tení aquí puh. (Entrevista 8).*

Además, se aprecia que se reconocen relaciones sexuales de mujeres con otras mujeres, dado por su condición lésbica o por otras circunstancias como necesidad de afecto, deseo sexual, apoyo, protección y adquirir droga. A lo largo del discurso se puede ver tales sucesos que enriquecen los resultados encontrados por medio de relatos de las entrevistadas que señalan que:

A: *No se ve mucho, pero en otras cárceles el cien por ciento, el noventa por ciento, son toda' lesbianas puh. (Entrevista 9).*

A: *...yo tengo miii, ahora yo tengo quien me proteja, mira yo soy lesbiana, yo decidí eso, decidí ser lesbiana. (Entrevista 3).*

A: *(Hace sonidos con su garganta) Heeee, sexualidad, sexualidad (...), es que casi siempre es lo mismo, (tose) sesualidad de mujer, entre mujeres puh, por, yo pienso que eso va más por la falta de cariño, falta de cariño pienso yo...(Entrevista 9).*

A: *Por el tiempo puh, por porque saben que tienen que estar harto tiempo aquí y muchas mujeres no tienen, heee visita. Es que mira, alguna es por el tiempo que están acá, y pa' no sentirse sola, pa' sentirse acompañá', o pa' que no la pasen a*

llevar que la otra es más chora que ella y la puede defender por el hecho de estar acostándose con ella también. O la otra que puede ser que una mujerno tenga nada en la cárcel y que nadie la venga a ver, y que haya una persona que es maricona como le dicen y la vienen a ver y tiene plata, tiene de todo, pero a ella le gusta a ella, y ella como no tiene nada, pa' vivir en el cárcel, pa' tener pa' comer, pa' vestirse, pa' que nadie te pase a llevar, tení que estar con ella. Algunas, pero algunas se enamoran, porque se enamoran no más po, le gustan las mujeres como hablan, como camina, pasan el resto del día junta con ella, y le va gustándole cosas de ella, y ahí hasta que son pololas. Después se van y tu llegai a otra cárcel y vei que la que estaba pololiando con ella en el manzano, ahora en Chillán tiene otra polola, y después se va pa' Santiago y tiene otra polola, entonces no eh amor puh, que amor es ese, no puede ser puh. (Entrevista 8).

Otra forma de mantener actividad sexual es a través de las redes sociales como Facebook, Whatsapp o por llamadas telefónicas, los que pasan a ser el medio por el cual las internas acceden a las vinculación con el exterior, pudiendo hacerlo tanto con hombres como con mujeres, estableciendo relaciones de “amistad” o incluso “pololeo”, destacando incluso que establecen el primer contacto en las citaciones al juzgado durante su reclusión. Los siguientes relatos dan cuenta de la utilidad de las redes sociales para las internas del C.P.C., y así vivir una relación sexual.

A: Heee hay muchachas que no sé puh ocupan el teléfono, conocen cabros por el chat, por el Facebook, whatsapp, y empiezan a conocerse, se echan la pelusa, conversan y salen de la rutina.

E: ¿Qué es echar la pelusa?

A: En el sentido de que no sé puh, conversan, lelean por teléfono, pero no en el sentido, haber... en un sentido de que no sé po' se ponen a hacer el amor por teléfono, cosas así. (Entrevista 5).

E: Y en general por ejemplo las mujeres. ¿Cómo tienen relaciones sexuales aquí dentro?

A: Acá muchas veces las chicas llaman por teléfono, y por llamada telefónica hacia otro interno, tienen relación o con su pareja que tienen en la calle.

A: Porque lo escuchamos puh, si po se escucha sí estamos to'as juntas, entonces escuchai que la otra niña habla con un hombre, o puede ser también con una mujer que esté hablando y que se queja por el teléfono, que se toca, que habla cosas que no es normal puh, que qué estoy haciendo, no estoy, ya estoy acostada, que estoy de la o, estoy así, y el otro también le cuenta y la otra se toca y él también, y este así se toca y así tienen relaciones sexuales por teléfono puh.(Entrevista 8).

A: Sí, claro, o amigos que tengai o cabros que conocí en las mismas comisiones, o a los cabros no vi que uno va al, alllljuzgao, y te encontrái con un hombrón y le preguntái ¿oye y tú porque estoy en cana y se preguntan y le preguntaiteni número o no? Sí dámelo, y se lo anota en su mente, ahí se lo graba por que no teni lápiz, ni nada, ya repítemelo y lo vay repitiendo y repitiendo hasta que él se baja y tú te bajai, y en la tarde prendí tú teléfono y te llama un número desconoció, y deci ¿quién es, no soy yo el del carro te acordai? Y se hacen amigos, y ahí obvio que te tiene que gustarte pa' que tú le di tú número, y ahí se, ahí se empiezan a hablar cosas, se conocen y ahí tienen relaciones, por teléfono, cuando según ellas se enamoran... (Entrevista 8).

Por otro lado, se reconoce que el contexto carcelario está enmarcado en un ambiente de violencia permanente, tanto hacia las internas, funcionarias y al personal que trabaja en C.P.C. (matrona, abogados, psicóloga, médico y otros). Por tanto, resulta de gran interés poder conocer como las internas viven su sexualidad bajo esta rígida estructura, marcada por la violencia psicológica, física y sexual entre parejas del mismo sexo, maltrato psicológico por discriminación de compañeras de reclusión como del personal del C.P.C. (Gendarmes). Seguido de lo anterior veremos algunos relatos de las reclusas que dan cuenta de cómo ellas viven su sexualidad en C.P.C. dentro del contexto carcelario, donde ellas formulan que:

A: Ella me decía que era cariñosa, que era amorosa, pero si hubo dificultades, igual peleaban se trataban mal, se gritaban la vida...

A: ...Si todas las cosas que tu pienses, que so' fea, que te odio, que maldigo el día que te conocí y así. (Entrevista 4).

A: Hay harta violencia

E: ¿Tanto física como psicológica?

A: Sí po. (Entrevista 2).

A: Sí, sí puh, si una es más chora que ti, póngase que a una le gusta a ella y ti también, y tú soy ma' chora que ella, ella no puede estar con ella, porque o sino tú le pegái, tiene que estar contigo, porque yo soy ma' chora que ti, y sí, y ¿me entiende o no? Aquí el más fuerte gana no ma' en todo, si tenicomía y la otra no tiene, te la va a quitar, aunque no se vea, en lo los gendarmes no sepan, pero es porque antes de salir al patio, tú no podí andar zapiando porque si zapiái a la vuelta te pegan, y te tení que quedar calla nu' ma', sin decir que comiste o que te quitaron a la noche tus fraza', que no podí dormir que tení que dormir en el suelo, porque la otra cama no, no te dejan ocuparla, son hartas cosas las que pasan que uno no puede hablar a veces. (Entrevista 8).

A: Porque aquí son muchas mujeres y si tú tení una polola mujer la otra va a pensar que a ti te va a gusta cualquier mujer, y to'as, están casi la mayoría tiene relaciones con mujeres, y entonces empiezan los celos, se pegan, las otras se cortan, pelea, no es tan bonito, y a veces sí puh, otras son ma' más callaitas, son más sensible, ma' depende. (Entrevista 8).

A: ...como he visto personas que se sacan la mugre de puros celo y todo. (Entrevista 11).

E: Y por ejemplo hee ¿Usted cree que una mujer bajo los efectos de una droga pueda tener relaciones con alguien sin, sin que ella quiera tener relaciones por ejemplo?

A: Sí.

E: ¿Qué la hayan obligado?

A: No es que la hayan obligao, si no que se van, se va en la vola' nu' más puh, o sea estay vola' y no te day cuenta he lo que hacípuh, hasta el otro día que reaccionái, porque estay tan vola', que estay vola' y hay estay carretía y te day un beso, y uno como uno no está bien, le day besos y te acostai con alguien sin saber que lo que hiciste, teni' que estar muy vola' sí.

E: Ya...Pero ¿Después de esas relaciones así como fugaz por decirlo así, producto de porque están bajo el efecto de una droga, heee después ellas continúan eso? O es solamente como dice usted ¿la vola' del momento?

A: No puh, la que no lo hacen y estaba drogada y se metió con otra mujer, no lo va a volver a hacer hasta que se vuelva a drogar, porque no lo hacía, lucidamente no lo hacía, pero cuando cada vez que esté droga' lo va a volver a hacer, o la otra mujer que vio que cuando estaba vola', la va a drogar pa' que lo vuelva a hacer.

E: Ya. ¿Cómo que hay una manipulación en cierto modo?

A: A veces sí, es que pasan tantas cosas igual.

E: ¿Y qué otras cosas pasan?

A: No se puh, que te drogan, que sí, no te queri drogar sosjila, tení que estar ahí en el barretin, pa' que te respeten, aquí la más fuerte, es la que más respetan. (Entrevista 8).

Los últimos resultados sostenidos a partir de relatos de internas entrevistadas dan cuenta de la discriminación tanto entre internas como de personal de gendarmería en el C.P.C., quienes dicen que:

A: ¿usted siente que, existe discriminación hacia ese tipo de relación, por parte de las compañeras que no lo hacen?

A: Sí, sí existe discriminación. (Entrevista 11).

E: ¿Cómo de que forma la discriminan?

A: Con groserías, las tratan de "maricona", "mariconas cochinas", que no tienen respeto hacia la geeente, y así. (Entrevista 11).

E: ... ¿Existe la discriminación por parte de funcionarias, por parte de las mismas compañeras, de estas relaciones que se van formando?

A: De funcionarias no me ha tocado ver ni escuchar que digan algo, pero de compañeras sí, de gente ma' adulta, gente queeee que está metía en una religión, ahí sí he visto y he escuchado.

E: ¿Qué has escuchado?

A: Que no sé po, malas palabras, que como, como "ahora se vuelven mariconas, y teniendo hijos". Y cosas así. (Entrevista 2).

A: Noo es que dicen que jahh, que el mariconeo!, jay! Que esto, que son cochinas, y eso igual e fome, que un funcionaria diga esas cosas. (Entrevista 1).

E: Y ¿Que comentarios pueden, usted ha escuchado?

A: Que como pueden ser tan cochinas de meterse unas con otras, de... todo ese tipo de comentario, "¡que como pueden hacerlo!" "¡Qué hayyyy!!!" Que esto, y que esto otro.

E: Ya y ¿Qué es esto y esto otro?

A: Heeee... haber, no sé, "no tienen dignidad como mujer" he escuchado, y eso no más puh. (Entrevista 7).

A: Más las funcionarias porque igual las discriminan...

A: Con diciéndole que son "maricona", queeee "jay! mira va a llegar otra maricona y te vay' a enamorar de la otra", igual es discriminatorio po porque siempre la discriminan o la tratan mal.

E: ¿De qué forma usted cree que la tratan mal?

A: Porque laaa adre. .agre... la agreden psicológicamente po...

A: Oh, mmm, muchas cosas que le dicen, que no que "sos fea, nadie te va a quererte, ni otra mujer", así cosas...

E: ...Qué otras cosas le dicen, que usted siente que es una forma discriminatoria?

A: Oh, mmm, muchas cosas que le dicen, que no que "sos fea, nadie te va a quererte, ni otra mujer", así cosas. (Entrevista 4).

7. DISCUSIÓN

En el discurso de las mujeres reclusas en la sección femenina del Centro Penitenciario de Concepción (C.P.C.) se pueden identificar modelos que reconocen el proceso de socialización y rol reproductivo del cuidado de los hijos/as, construcción de relaciones de pareja y vivencia de la sexualidad, violencia y discriminación, todo esto enmarcado en un entorno de privación de libertad. En éste mismo contexto, se identificaron características que pueden promover o desgastar las relaciones dentro de la cárcel, como por ejemplo situación de encierro, relaciones de poder, status carcelarios, hacinamiento, apego y desapego familiar, entre otros.

Las relaciones sociales que construyen las mujeres dentro del C.P.C. están enmarcadas por la privación de su libertad, refieren que el apoyo brindado por sus familiares, ejerce un efecto positivo y valioso en el momento del encierro, debido que éstos deben cumplir un rol materno, cuidados y satisfacción de necesidades de sus hijos(as), si estos no se encuentran en un centro del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

También destaca la importancia que tiene para ellas que sus familiares les visiten dentro del recinto penitenciario los días jueves y domingos de cada semana. Existe cierta asociación positiva entre el apoyo social que reciben las mujeres internas a través de familiares y amigos, con su bienestar físico y mental.⁴⁵ En este sentido, se ha estudiado el importante rol que tiene el apoyo social recibido o percibido ante los eventos negativos de la vida, sobre todo en el caso de las mujeres, ya que la percepción que tienen éstas de sus redes de apoyo es más positiva que la que tiene los hombres⁴⁶.

Se evidencian diferentes formas de vinculación con respecto a la relaciones de parejas, ya sean heterosexuales, homosexuales o bisexuales. En éste estudio las mujeres relatan una diferencia circunstancial entre amistad y compañerismo, ya que éste último sería la relación día a día con sus pares dentro del módulo en el patio, compartiendo el mismo lugar. En cambio una amistad, están marcadas por la colaboración y apoyo mutuo. Es así, como también se estrechan éstas relaciones formando una relación afectiva amorosa, tanto por necesidad de protección, por deseo, por compañía durante el encierro, entre otros. Por lo tanto la construcción de relaciones de pareja comienza con un carácter de amistad, observándose en su

mayoría una tendencia homosexual situacional lésbica, principalmente relacionado a la necesidad de compañía, apoyo, placer, protección y acceso a drogas.⁴⁷

Situación similar se encontró en un estudio realizado en una cárcel de Argentina, donde las mujeres reconocieron que establecieron alguna relación afectiva dentro de la cárcel para tolerar la estadía carcelaria, sortear y desafiar los límites y privaciones que establece la pena de prisión. Reconocen que el amor, las alianzas y la solidaridad entre las reclusas les permiten hacer de este espacio hostil y violento, un lugar posible de ser habitado; parecido a lo que ellas consideran “un hogar”⁴⁸. Además Coelho y Rezende dan a conocer en su estudio que las relaciones amorosas que presentan las mujeres en el encierro es el elemento que les permite sortear la privación afectiva que implica el encierro, y hacer más llevadera su estadía en la cárcel⁴⁹. Ojeda también identificó en las mujeres privadas de libertad carencia de afectos por la condición de encierro. Sin embargo, existen muestras de cariño, tanto en relaciones de pareja estables o en amistades profundas, y se traducen en prácticas concretas como la compañía diaria, la escucha, los besos, los abrazos y las caricias⁴⁸.

Una parte de la población de estudio vive y percibe que las relaciones de lesbianismo situacional se pueden derivar además del control/poder que ejercen otras reclusas sobre ellas, declarando la existencia de una jerarquía de poder dentro de la cárcel, todo bajo un contexto de vulnerabilidad social, estrés, desprotección y encierro. En éste sentido, Barcinsk en un estudio realizado en Brasil evidencia que las relaciones sexuales consentidas con el mismo sexo en un ambiente de encierro es un medio para disminuir su ansiedad dentro de la cárcel, promover la condición social y material recuperando un sentido de poder y control²⁹. Es así, como en un estudio realizado en cárceles masculinas y femeninas de Camerún, evidenció relaciones de poder respecto al ejercicio del derecho a la sexualidad⁴⁰, es decir, a las personas que recién ingresan a las cárceles se les obliga a tener relaciones con alguien del mismo sexo como una forma de control, siendo reconocida como una ritual de la subcultura carcelaria³⁹.

Por otro lado, se observa en este estudio que las mujeres heterosexuales pueden tener relaciones sexuales en un recinto determinado por Gendarmería de Chile, a través de un derecho legal que se llama venusterio o visita íntima. En el Centro Penitenciario de Concepción se entiende por visita íntima, como aquella visita

que reciben los internos(as) sujetos a la custodia de Gendarmería de Chile, ya sea por parte de su cónyuge, pareja estable o de aquella que mantenga un vínculo emocional o afectivo, por un lapso superior a seis meses, con el propósito que la pareja logre, al interior del establecimiento penitenciario, un contacto de mayor intimidad, que pueda incluir el ejercicio de la sexualidad, dentro de un espacio reservado y digno. La visita íntima para las mujeres recluidas es cada 15 días y pueden ocupar el dormitorio dos horas y media, y deben llevar sus útiles personales como por ejemplo sábanas, frazadas o cobertor. La habitación se encuentra equipada con baño y ducha, velador y una cama de dos plazas, además pueden llevar una radio⁵⁰.

Se evidencia en la literatura que existen en diversas cárceles de Latinoamérica la visita íntima salvaguardando el derecho a la sexualidad, aunque las condiciones no son las más óptimas, ya que por ejemplo en el Distrito Federal de Brasil la visita está limitada a treinta o cuarenta y cinco minutos aproximadamente y fuera de la habitación que sirve para éste fin se encuentra una fila de personas esperando su turno³³. En muchos países no está autorizada y en algunos que la tienen, como España, se reduce a una sola vez al mes durante unas cuantas horas⁵¹.

En esta investigación, los relatos denotan que ésta visita íntima más que un derecho es un beneficio, además declaran que en la sección femenina de éste centro no existen espacios físicos donde poder realizar las visitas íntimas. Por lo anterior éste derecho de visita íntima la disfrutaban principalmente los varones recluidos en el C.P. más que las mujeres del mismo centro. Y por otro lado, se agrava la situación si se tiene en cuenta que las mujeres homosexuales casi no ejercen ese derecho, ya que según estadísticas del programa visita íntima del C.P.C., durante los años 2013 al 2016, de un total de 363 mujeres privadas de libertad 40 hicieron uso de la visita íntima es decir, sólo el 11%, de las cuales ninguna fue una pareja homosexual.

Además en el discurso de las entrevistadas se destaca la participación en redes sociales para conocer gente y establecer alguna relación íntima, así como también el uso de teléfono como medio para conocer y mantener una relación de pareja a la distancia. En este sentido, en el marco de privación de libertad, en Chile se encuentra prohibido el uso algunos elementos o aparatos dentro de las cárceles como por ejemplo el uso de teléfono celular⁵². Sin embargo, en uso del teléfono celular por parte de las mujeres del C.P.C. es habitual, lo que les permite establecer

contacto, iniciar y mantener relaciones intra y extramuro tanto afectivas y/o amorias, denominándolas “echan la pelusa”, es decir, mantener relaciones sexuales telefónicas.

Por otro lado, las internas del C.P.C. admiten que las mujeres se masturban utilizando “su imaginación”, siendo una práctica que se puede llevar a cabo sin la ayuda de un tercero, disminuyendo la ansiedad y permitiendo vivir su sexualidad en forma tranquila. En éste sentido, en un estudio realizado en un recinto penitenciario de Venezuela se concluyó que 8 de cada 10 reclusas se masturbaba, lo cual se puede realizar sin depender de otra persona, sin demostrarle capacidad de desempeño sexual a nadie; por lo tanto, la ansiedad es menor y el proceso es más relajado⁵³.

Teniendo en cuenta el perfil de las mujeres, el ambiente de encierro, las características de presión y estrés que presentan los(as) funcionarios(as) penitenciarios(as), se tiende a tener un comportamiento rígido y normas estrictas, pero sólo deberían establecerse para mantener el orden sin llegar a la opresión. Sin embargo, las participantes de éste estudio declaran que existe una situación que está marcada por insultos o actos de violencia por parte del personal penitenciario, asociado a la discriminación por distinta causas, siendo una de ellas, la condición de homosexual de alguna de las internas, situación que motiva a las mujeres a no solicitar el derecho de visita íntima. En este sentido, las reclusas admitieron que han recibido insultos de las funcionarias por su orientación sexual, es decir, expresando el disgusto frente a esta situación con insultos como: “que son cochinas”. “mariconeo”, “ahora se vuelven mariconas y teniendo hijos” y “que no tienen dignidad de mujer”. Esta situación es similar a un estudio realizado en mujeres privadas de libertad en Costa Rica, donde la mayoría confirma haber sido víctimas de violencia psicológica por parte de algunas(os) funcionarias(os) penitenciarias(os) y de otras mujeres privadas de libertad, por medio de insultos y reproches por haber “cambiado sus gustos sexuales”⁵⁴.

En este estudio se observó la presencia de distintos tipos de violencia entre las parejas de reclusas, tanto psicológica como física, debido a problemas de celos entre estas.

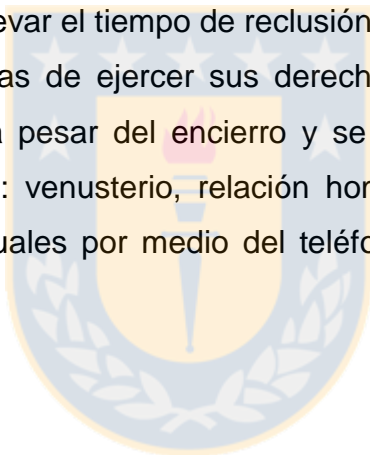
En una investigación realizada por Ojeda se revela que las agresiones entre internas, y en gran medida también las autoagresiones, tenían que ver con

“problemas de parejas” o “problemas por mujeres”, como también el uso de la fuerza física y las autoagresiones ante peleas o posibles separaciones⁴⁸.



8. CONCLUSIONES

1. Durante la privación de libertad las mujeres cimientan relaciones afectivas para sobrellevar su estadía en la cárcel, las cuales son de amor, afectividad, alianza y solidaridad.
2. Las relaciones afectivas son parte de la construcción del orden carcelario, dictado por normativas no escritas de la cultura del hampa.
3. Las reclusas pueden mantener relaciones íntimas con sus parejas del extramuro y están enmarcadas en un escenario de encierro emanado por reglamentos internos de la Institución de Gendarmería de Chile.
4. La privación de libertad influye en las relaciones emocionales y sexuales de las mujeres, las cuales construyen relaciones homosexuales situacionales intramuro para sobrellevar el tiempo de reclusión.
5. Existen diversas formas de ejercer sus derechos sexuales en las mujeres privadas de libertad a pesar del encierro y se observan en el orden social intramuro, tales como: venusterio, relación homosexual situacional con sus pares, relaciones sexuales por medio del teléfono celular a través de redes sociales.



9. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Una de las limitaciones presentadas en este estudio es la extensión de las entrevistas, que en algunos casos fue breve, debido a que las usuarias se distraían y querían dejar de hablar. Esto estaba dado porque la entrevista se realizaba en el único lugar donde se podía realizar la entrevista, es decir, una sala ubicada dentro del patio del recinto penitenciario, lugar en el cual circulaban permanentemente las demás reclusas. Por lo tanto, las entrevistas se realizaban en un ambiente con ruido, música, y diversas interrupciones, tanto por parte de las funcionarias como de las internas. Esta situación pudo interferir, pero en general el discurso se vio saturado por las temáticas que se presentaron en este estudio.



10. PROYECCIONES

Los resultados obtenidos en esta investigación permitieron conocer y profundizar sobre cómo viven su sexualidad las mujeres privadas de libertad. Esto pretende ser el insumo para relacionar actividades con el resto del personal del Centro Penitenciario haciendo énfasis en la no discriminación por orientación sexual y otras características hacia las reclusas. También se reconocen elementos fundamentales para la interacción entre la profesional Matrona del recinto y las reclusas y así mejorar la atención respecto a sus necesidades sexuales y reproductivas. Por último, una vez finalizada la defensa de tesis los resultados se presentarán a las autoridades del Centro Penitenciario, cuestión que podría influir en la normativa dentro de la institución de Gendarmería de Chile respecto al trato a las reclusas y sus derechos sexuales y reproductivos.



11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Álvarez de la Cruz Caridad. Comunicación y sexualidad. *Enferm. glob.* 2010 Jun [citado 2017 Ene 08]; (19). Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412010000200018&lng=es.
2. Bantman B. Breve historia del sexo. Barcelona: Editorial Paidós Ibérica; 1998.p.42-7.
3. Pérez Martínez Víctor T. Sexualidad humana: una mirada desde el adulto mayor. *Rev Cubana Med Gen Integr.* 2008: Disponible: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252008000100010&lng=es.
4. Antony, C. Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. Nueva Sociedad, 2007. 208: 73-85.
5. De Souza Francisco, Renata. «A homossexualidade situacional entre a população carcerária feminina». Publicado en Actas del X Congreso Argentino de Antropología Social. Buenos Aires: UBA, 2011. p. 10-27.
6. Cooper, D. Comportamiento sexual masculino y femenino intrapenitenciarios. *Criminología y delincuencia femenina en Chile.* : Loom Ediciones. Santiago, Chile 2002. p. 467- 555
7. Morán Faúndes, JM. Sexualidades, desigualdades y derechos: reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos. 1a ed. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial, 2012. p. 364
8. Arango I, Kofman S, Queipo G. Identidad de género y orientación sexual. Morales j, editor. *Sexualidad Humana.* México: El manual Moderno; 2008. p. 183-237
9. Dides, C; Márquez, L. Proyecto de Ley Marco sobre salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. *Panorama de sexualidad y derechos humanos.* CLAM. 2008.
10. Organización Mundial de la Salud. Salud Reproductiva. Disponible en: http://www.who.int/topics/reproductive_health/es/index.html
11. Pérez D'Gregorio R. Derechos sexuales y reproductivos. *Rev Obstet Ginecol Venez.* 2014; 74(2): 73-77. Disponible en: <http://www.scielo>.

Org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322014000200001
&lng=es

12. Romero Martínez D. Homosexualidad y familia: ¿Integración o rechazo? Tesis para optar al Grado de Licenciado en Trabajo Social y al Título de Asistente Social. Santiago, Chile 2011. Disponible en: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/214/Tesis?sequence=1>
13. Cobas M. Promoción y educación para la salud. Conceptos básicos. La Habana: CNPES, 2006. Disponible en: http://www.ensap.sld.cu/bvgenero/sites/files/10_INFOMED_POA_AEE.htm.
14. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, recomendación general N° 28 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW/C/GC/28, parr. 5. 16 de Diciembre de 2010. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8338.pdf?view=1>
15. García A, Cabello F. Actualizaciones en Sexología Clínica y Educativa. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2016. p. 372. Disponible en: <http://www.uhu.es/publicaciones/?q=libros&code=883>.
16. Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. 2006. p 6. Disponible en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>.
17. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Los términos y definiciones de la resolución. AG/RES. 2653 (XLI-O/11): Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, 23 de abril de 2012. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/CP-CAJP-INF_166-12_esp.pdf.
18. Kaplan, Steven. The Routledge Spanish Bilingual Dictionary of Psychology and Psychiatry. Edición Taylor & Francis. 2011, p 1200.
19. Becerra-Fernández, Antonio. Transexualidad: La Búsqueda de una Identidad. Madrid: Ediciones Díaz de Santos. 2003. p. 270.
20. Martínez, A. Identificación melancólica y constitución de la identidad de género masculina. Aportes del psicoanálisis a los estudios contemporáneos de género. Revista de Psicología. 2010; 19(2): 79-102

21. Severance, T.A. You know who can go to: Cooperation and exchange between incarcerated women. *Prison Journal*. 2005;85(3):343 –367
22. Fonseca-Hernández Carlos, Quintero M. La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*. México. 2009, vol.24, n.69 p.43-60. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000100003&lng=es&nrm=iso>.
23. Estefan Vargas S, Discriminación estatal de la población LGBT. Casos de transgresiones a los derechos humanos en Latino América. *Revista Sociedad y Economía*. 2013: 183-204. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99629494008>.
24. Ley no. 20.609; Ley Antidiscriminación 24 de julio de 2012. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092&idVersion=2012-07-24>
25. Severance, T.A. The prison lesbian revisited. *Journal of Gay and Lesbian Social Services*. 2004; 17(3): 39-57.
26. Severance, T.A. You know who can go to: Cooperation and exchange between incarcerated women. *Prison Journal*. 2005; 85: 343–367
27. Einat T, Chen G. Female inmates' perspectives toward consensual same-sex sexual relationships in an Israeli prison. *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*. 2012; 36: 25-44
28. Staton-Tindall, M., Frisman, L., Lin, H. J., Leukefeld, C., Oser, C., Havens, J. R., et al. Relationship influence and health risk behavior among re-entering women offenders. *Women's Health Issues*. 2011; 21(3): 230–238
29. Barcinski M. Expressões da homossexualidade feminina no encarceramento: o significado de se "transformar em homem" na prisão. *Psico-USF*. 2012. p. 437-46 Disponible en: <file:///C:/Users/MIPC/Downloads/13598-34844-1-PB.pdf>
30. Pardue, A., Arrigo, B. A., & Murphy, D. S. Sex and sexuality in women's prisons: A preliminary typological. *The Prison Journal*. 2011; 91(3): 279–304
31. Butler T, Malacova E, Richters Jt, Yap L, Grant L, Richards A, et al. Sexual behaviour and sexual health of Australian prisoners. *Sexual Health*. 2013;10(1): 64-73

32. Von M, Romo F. Mujeres privadas de libertad. Estándares nacionales e internacionales. Políticas de género en materia penitenciaria. Santiago, Chile: Universidad de Chile - Facultad de Derecho; 2015 Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/137454>.
33. GaudadSardinha Carneiro, Ludmila. Este día es de respeto y alegría: consideraciones sobre el género en el día de visita a las cárceles del distrito federal, Antropología, vol. XXVIII, núm. 82, enero-junio, 2015. p. 103-123 Asociación Nueva Antropología A.C. Distrito Federal, México Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15943065006>
34. Artículo 51 del Decreto N° 518 de 1998, "Reglamento de Establecimientos Penitenciarios"; Ministerio de Justicia, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile de la Contraloría General de la República. SANTIAGO, 5 Febrero 2007.
35. Oliveira MGF, Santos AFPR. Desigualdade de gênero no sistema prisional: considerações acerca das barreiras à realização de visitas e visitas íntimas às mulheres encarceradas. Caderno Espaço Feminino. 2012; 25 (1): 1981-308
36. León Mayer, E., Cortés, M. S. y Folino, J. O. Descripción multidimensional de la población carcelaria chilena. Psicoperspectivas. 2014; 13(1): 68-81.
37. Borges sistema penal e gênero: tópicos para emancipação feminina. São Paulo: Cultura Acadêmica; 2011. Disponible en: <https://repositorio.unesp.br/bitstream/handle/11449/109196/ISBN9788579832208.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
38. Cornejo Espejo, J. Equívocos del lenguaje: Homoerotismo en lugar de Homosexualidad. 2009. p. 43-154. Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/alpha/n29/art10.pdf>
39. Gear, S. Imprisoning men in Violence. Masculinity and sexual abuse: a view from South African prisons. 2010. Disponible en: <http://www.csvr.org.za/images/docs/gear.pdf>
40. Linonge-Fontebo. H. Same-sex Relationships in Cameroonian prisons: Perspectives of Female inmates and Prison Staff Members LES Online. 2014, vol. 6. N° 1, 2. Disponible en: <https://lesonlinesite.files.wordpress.com/2017/03/same-sex-relationships-in-cameroonian-prisons.pdf>

41. Tomer Einat & Gila Chen: Female inmates' perspectives toward consensual same-sex sexual relationships in an Israeli prison, *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*. 2012; 36(1): 25-44
42. Rueda-Delgado G, Los aportes de la teoría de la acción comunicativa y sus conceptos a una contabilidad para el entendimiento y la integración de la sociedad. *Universitas Humanística*. 2012; 74: 227-263. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79125420010>.
43. Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, 2012. Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/chile/leyes/gendarmeria.pdf>
44. Cooper D. *Delincuencia y desviación juvenil*. Mayr LOM Ediciones. Santiago de Chile, 2005.p.
45. Galván J, Romero M, Rodríguez E M, Durand A, Colmenares E, Saldivar G, La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. *Salud Mental* 2006;29:68-74. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58232909>.
46. Herrera Enríquez, M. Carmen; Expósito Jiménez, Francisca *Una Vida entre Rejas: Aspectos Psicosociales de la Encarcelación y Diferencias de Género* Psychosocial Intervention, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid Madrid, España. 2010; 19(3): 235-241
47. Cooper, D. *Comportamiento sexual masculino y femenino intrapenitenciarios. Criminología y delincuencia femenina en Chile: Loom Ediciones*. Santiago, Chile. 2002. p.476- 555
48. Soledad Ojeda N, "Cárcel de mujeres". Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina. *Revista Sociedad y Economía*. 2013. p. 237-254. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99629494010>.
49. Coelho. María, Rezende C. *Cultura e sentimentos. En saiosemanthropologia das emoções: Contra Capa*. Rio de Janeiro, Brasil. 2011.p. 220.
50. Ministerio de Justicia de Chile. *Ley Orgánica de Gendarmería de Chile de la Contraloría General de la República*. Artículo 51, 54-57 del Decreto N° 518 de 1998, "Reglamento de Establecimientos Penitenciarios"; Santiago, 5 Febrero

2007. Disponible en: <http://www.leychile.cl/N=123280&f=2011-05-14&p=,> biblioteca del congreso nacional de Chile
51. Coca Muñoz J L, El sistema penitenciario mexicano: a un paso del colapso. IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C. 2007:168-187. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293222926010>.
52. Ministerio de Justicia, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile de la Contraloría General de la República. Artículo 78 (J) del Decreto N° 518 de 1998, "Reglamento de Establecimientos Penitenciarios"; Santiago, 5 Febrero 2007. Disponible en: <http://www.leychile.cl/N=123280&f=2011-05-14&p=,> biblioteca del congreso nacional de Chile.
53. Ayala A. La irregularidad de la visita conyugal íntima influyen en conductas de promiscuidad sexual en las internas del centro de rehabilitación social ambato.[Tesis pregrado psicólogo clínico]. Ambato: Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Ciencias de la Salud Ambato Ecuador; 2013. Disponible en: <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/4374/1/TESIS%20Ayala%20Pasquel%20Alex.pdf>
54. Arroyave Sandino M. La diversidad sexual en las mujeres privadas de libertad en el Centro de Atención Integral El Buen Pastor de Costa Rica. [Tesis Magíster Scientiae]. Costa Rica. Universidad Estatal a Distancia Sistema de Estudios de Postgrado Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades en Derechos Humanos. 2012.

12. ANEXOS



Anexo I. GUIÓN DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAGÍSTER DE SALUD REPRODUCTIVA

GUIÓN DE ENTREVISTA

1.- ANTECEDENTES GENERALES

- Edad (años): _____
- Tiempo de reclusión: _____
- Es su primera reclusión: Si ___ No ___
- Último curso terminado: (nivel escolaridad) _____ Si no recibió educación formal ¿Sabe leer y escribir? Sí ___ No ___
- Estado Civil: _____
- Situación sentimental: Tienes pareja: Si ___ No ___
Tu pareja actual es: Hombre ___ Mujer ___
- Edad primera relación sexual: ___ Con quién: Hombre ___ Mujer ___
- Tienes hijos: Si ___ No ___ Cuantos hijos tienes: _____

2. ANTECEDENTES PERSONALES

- **¿De qué manera tu encierro ha perjudicado tu relación con tu familia y amistades?**

Tienes apoyo por parte de tu familia	Si	No
Tienes apoyo de parte de amigos	Si	No
Te vienen a visitar	Si	No
Cuántas veces te han visitado	Todas las visitas	Una vez a la semana
	Una vez al mes	Nunca
	Otro ¿Cuántas?	
Tienes amigas dentro de la cárcel	Si	No
Tienes apoyo por parte de tus compañeras de la cárcel	Si	No

- **Tienes pareja? ¿Desde cuándo son pareja? ¿Cómo se conocieron?**

Identidad de género	Te sientes		
	Hombre	Mujer	Ambos
Orientación sexual	Te gustan		
	Hombre	Mujer	Ambos
Conducta sexual	Has tenido relaciones sexuales con		
	Hombre	Mujer	Ambos
Rol dentro de la relación			
Frecuencia dentro del recinto de éste tipo de relación			



Anexo II. APROBACIÓN COMITÉ DE ÉTICA



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE MEDICINA



Concepción, agosto 18 de 2016
EI/49/2016

Dr.
Sergio Oñate
Dirección de Investigación
Facultad de Medicina
Universidad de Concepción
Presente

Estimado Dr. Oñate:

En respuesta a su solicitud de Evaluación Ética del Proyecto de investigación titulado "**COMPORTAMIENTO SEXUAL DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE CONCEPCIÓN, AÑO 2016**" de la investigadora responsable Solange Sandoval Pérez, cuya tutora es la académica Mercedes Carrasco, le envío mis observaciones de acuerdo a los estándares preestablecidos¹:

1. **Valor científico o social:** este proyecto permitirá contar con evidencia local sobre el comportamiento sexual de las mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Concepción. Su impacto será relevante para generar intervenciones institucionales para brindar una atención respecto a su salud sexual y reproductiva dentro del centro por parte del equipo de salud, especialmente la Matrona del centro..
2. **Validez científica:** Utiliza los principios científicos y metodologías de investigación cualitativas adecuados. La investigadora fundamenta adecuadamente el diseño y la selección de la muestra; explicita las variables a estudiar y los procedimientos de recolección (Entrevista semiestructurada). El plan de análisis es coherente con los objetivos de su investigación.
3. **Transparencia en la selección de los sujetos:** la selección es transparente y la condición de los sujetos se ajusta a los propósitos de la investigación, por lo tanto se justifica adecuadamente que ingresen en el estudio.
4. **Equilibrio entre riesgos y beneficios:** aunque el proyecto no lo explicita, no existen riesgos potenciales para los sujetos de investigación.
5. **Revisión independiente:** no existen conflictos de interés de este comité con la propuesta de investigación.
6. **Consentimiento informado:** el formulario de consentimiento informado incluye casi todos elementos de las recomendaciones internacionales:

¹ Emanuel E: ¿Qué hace que la investigación clínica sea ética? Siete requisitos éticos. En Lolás F, Quezada A, editores. Pautas Éticas de Investigación en Sujetos Humanos: Nuevas Perspectivas. Programa Regional de Bioética OPS/OMS; 2003



propósito u objetivo principal de la investigación; métodos de recolección de la información y qué se espera del participante; voluntariedad y confidencialidad de participación; posibilidad de retiro del estudio en cualquier etapa de éste; mecanismos de entrega de información a los participantes durante el curso de la investigación y a su término en caso de ser solicitado; datos del investigador. Falta la descripción de beneficios y ausencia de riesgos potenciales para los sujetos de investigación e información de contacto del investigador principal. Aunque se explicita en la ficha informativa.

7. **Respeto hacia los sujetos, instituciones y comunidades que participan:** respeta el principio de autonomía de los participantes, mediante la intención de realizar un proceso de consentimiento informado.

De acuerdo a lo planteado, se **APRUEBA**.

Atentamente,

Dra. Liliana Ortiz M.
Integrante Comité de Bioética
Facultad de Medicina

lilianaortiz@udec.cl- Fono (41) 2207083

Anexo III. FICHA INFORMATIVA



Ficha Informativa

La presente investigación es conducida por la Matrona Solange Sandoval Pérez alumna Universidad de Concepción Dirección de Post Grado Magister de Salud Reproductiva y la Dra. Mercedes Carrasco Portiño, Docente del Dpto. de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Concepción.

El objetivo del estudio es explorar el comportamiento sexual de las mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Concepción, año 2016.

Si usted accede a participar en este estudio, se le realizará una entrevista de aproximadamente de 1 hora. Su participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a esta entrevista serán transcritas y se le asignará un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Usted puede retirarse del estudio cuando lo sienta necesario, sin perjuicio de la atención de salud recibida. Si alguna de las preguntas le parece incómoda tiene el derecho de hacérselo saber a la persona que la entrevista o simplemente a no responderlas.

Si tiene alguna duda sobre su participación contacte con la Directora del Programa de Magíster de Salud Reproductiva, Sra. Yolanda Contreras García al ycontre@udec.cl, o al teléfono +412204928.

Desde ya le agradecemos su participación.

El equipo de investigación

/____/____/____/_____

Iniciales y firma de la persona entrevistada

Anexo IV. CONSENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD DE
CONCEPCION



Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación conducida por la Matrona Solange Sandoval Pérez alumna Universidad de Concepción Dirección de Post Grado Magister de Salud Reproductiva y la Dra. Mercedes Carrasco Portiño, Docente del Dpto. de Obstetricia y Puericultura de la Universidad de Concepción.

Se me informó que el objetivo de este estudio es explorar el comportamiento sexual de las mujeres privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Concepción, año 2016, que la información que proporcione será confidencial, anónima y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

He accedido a responder una entrevista de aproximadamente de 1 hora. Si tengo duda sobre este proyecto, puedo hacer preguntas en cualquier momento durante mi participación en él o posteriormente a la Directora del Programa de Magíster de Salud Reproductiva de la Universidad de Concepción. Por otro lado, puedo retirarme del proyecto en cualquier momento sin que eso me perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas me parece incómoda/o tengo el derecho de hacérselo saber a la persona que me entrevista o a la Investigadora responsable o simplemente a no responderlas.

Nombre y apellidos de la persona entrevistada	Rut	Firma
---	-----	-------

Nombre y apellidos de la persona entrevistadora	Rut	Firma
---	-----	-------

Fecha: ____/____/____